

Decreto Ejecutivo : 18063 del 12/01/1988	Observaciones
Amplía Parque Nacional Volcán Poás	
Datos generales:	
Fecha de vigencia desde:	08/04/1988
Versión de la norma:	1 de 1 del 12/01/1988
Datos de la Publicación:	
Nº Gaceta:	68 del: 08/04/1988

Recopiló Francisco González - SINAC
Fuente: <http://www.pgr.go.cr/Scij/>

Amplía Parque Nacional Volcán Poás

Nº 18063-REM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Y EL MINISTRO DE RECURSOS NATURALES, ENERGIA Y MINAS,

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 37 de la ley Nº 7032, del 2 de mayo de 1986, lo establecido por el artículo 13 de la ley Nº 6084 del 24 de agosto de 1977.

Considerando:

- 1º.-Que es necesario ampliar el "Parque Nacional Volcán Poás" para incluir dentro de sus límites, reas donde existen quebradas, ríos y bosques de particular valor biológico y paisajístico.
- 2º.-Que varios estudios efectuados sobre los ecosistemas del área, han demostrado la importancia de ampliar el Parque Nacional Volcán Poás, con el objeto de incluir áreas de bosque de extraordinaria riqueza y variedad de especies.
- 3º.-Que es función esencial del Estado velar por la conservación, protección y administración y fomento de los recursos naturales del país.
- 4º.-Que la Asamblea Legislativa mediante ley Nº 4714 de 25 de enero de 1971, estableció el Parque Nacional Volcán Poás.

Por tanto,

DECRETAN:

ARTÍCULO 1º.-Ampliase el "Parque Nacional Volcán Poás", creado por ley Nº 4714 del 25 de enero de 1971, en las siguientes coordenadas:

Hoja Poás escala 1:50.000

Partiendo de un punto ubicado en la margen derecha de la Quebrada Ten Fe, en coordenadas 246000 N y 511015 E se continúa aguas debajo de esta quebrada hasta el punto de coordenadas 246909 N y 510788 E, siguiendo

hasta un punto en el margen izquierdo en coordenadas 246931 N y 510788 E, continuando por una serie de puntos cuyas coordenadas se describen a continuación.

246978 N 510753 E
246942 N 510674 E
247025 N 510545 E
247192 N 510510 E
247253 N 510432 E
247326 N 510399 E
247399 N 510420 E
247434 N 510461 E
247449 N 510578 E
247399 N 510798 E
247438 N 510798 E

Este último punto se localiza en la margen del Río María Aguilar, por el que continúa aguas abajo hasta encontrar un punto en coordenadas 248057 N y 511770 E, para continuar por una serie de puntos cuyas coordenadas se describen a continuación:

248060 N 511850 E
248114 N 511911 E
248163 N 511933 E
248185 N 512075 E
248210 N 512007 E
248266 N 512047 E
248266 N 512086 E
248293 N 512094 E
248317 N 512118 E
248263 N 512154 E
248260 N 512156 E
257864 N 512365 E
247488 N 512546 E
247202 N 512663 E
247163 N 512634 E
247192 N 512204 E
247120 N 512147 E
246893 N 512247 E

Este último punto se localiza en la margen izquierda de una afluyente del río Cariblanco, por el que continúa aguas arriba hasta el punto de coordenadas 246000 N y 511726 E, de aquí continúa con una orientación oeste franco hasta el punto de coordenadas 246000 N y 511015, que es el punto de partida de la presente descripción. Estos límites concuerdan con el plano catastrado número A-710182-87, a nombre de Kunta, S. A.

ARTÍCULO 2º.-Dentro de esta rea regir n las prohibiciones y disposiciones que establece la ley N° 6084 del 24 de agosto de 1977.

ARTÍCULO 3º.-Rige a partir de su publicación.

Normativa afectada

Artículo afectante: [1](#)

1. Ley: [4714](#) del: 25/01/1971

Nombre: Crea Parque Nacional Volcán Poás

Artículo afectado: [1](#) Afectación: Reforma total Modo: Tácito